



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014022703-2019-00360-00
Demandante: **ISIALY MARIA VARGAS ACELAS**
Demandado: **EBERT ALBERTO VASQUEZ MEDINA**

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes presentadas por las partes en los archivos 06 y 07 del expediente electrónico respectivamente, teniendo en cuenta que con auto del 14 de julio de 2020 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó el pago de los títulos existentes a favor del demandado, auto que cobró firmeza y de hecho ya se realizaron los pagos en el mes de agosto de la misma anualidad, no es procedente acceder a la solicitud de pago de títulos presentada directamente por la demandante ISIALY MARIA VARGAS ACELAS. En cuanto a la petición del demandante de entrega de dineros si es procedente, toda vez que existen depósitos de dineros dejados a disposición del presente proceso con posterioridad a la terminación del proceso por pago y en consecuencia, se ordena el pago de los títulos existentes y de los que llegaren a existir dentro del presente proceso a favor del demandado EBERT ALBERTO VASQUEZ MEDINA.

Ahora bien, como quiera que entregado el oficio de cancelación de medidas cautelares a la parte sin que lo haya radicado en la respectiva pagaduría, remítase nuevamente dicha comunicación y déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 029 Hoy 17 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4db21f641a69e05231b7c48a7a7cec558b13fb7f5a2146aca2ef696e9d92dc18

Documento generado en 16/03/2021 11:36:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**